



Ayuntamiento de Taberno

Expte: 2022/408945/003-775/00006
Asunto: Reconocimiento edificación existente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 21/2023

Visto que con fecha 05 de Diciembre de 2022, R.E. 1222, fue presentada solicitud por Don Gary James Samson, con N.I.E. [REDACTED] de Reconocimiento de Edificación Existente de una vivienda unifamiliar en Avd. El Carril, 2 con referencia catastral 04089A006001160001HT.

Por la Alcaldía, se solicitó con fecha 07 de Diciembre de 2022 y RS. 821, informe técnico a la U.A.M. Levante de la Excma. Diputación de Almería.

Los servicios técnicos de la UAM Levante de la Excma. Diputación de Almería emitieron informe con fecha 08 de febrero de 2023, R.E. 160 verificable en [REDACTED] concluyendo que "reúnen las condiciones técnicas necesarias para su reconocimiento como edificaciones en situación de asimilado a fuera de ordenación, en caso de que resulte legalmente imposible adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística"

Con fecha 20 de febrero de 2023, se emitió informe jurídico sobre el cumplimiento de los presupuestos previstos en la legislación correspondiente, verificable en [REDACTED]

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero: Declarar que la edificación en cuestión tiene las siguientes características:

Avd. Andalucía, 1 04692 – Taberno (Almería) Telf. 950123040 – Fax. 950123430

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martos Sanchez - Alcalde Ayuntamiento de Taberno	Firmado	20/02/2023 15:06:31
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	[REDACTED]		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ayuntamiento de Taberno

Referencia catastral:	04089A006001160001HT																				
Coordenadas:	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">COORDENADAS UTM VIVIENDA</th></tr><tr><th>X</th><th>Y</th></tr></thead><tbody><tr><td>585349.3655</td><td>4145657.4194</td></tr><tr><td>585358.7872</td><td>4145647.0641</td></tr><tr><td>585351.6050</td><td>4145640.5295</td></tr><tr><td>585349.1823</td><td>4145643.1923</td></tr><tr><td>585348.1098</td><td>4145642.2165</td></tr><tr><td>585343.6682</td><td>4145647.0983</td></tr><tr><td>585344.7474</td><td>4145648.0667</td></tr><tr><td>585342.1834</td><td>4145650.8849</td></tr></tbody></table>	COORDENADAS UTM VIVIENDA		X	Y	585349.3655	4145657.4194	585358.7872	4145647.0641	585351.6050	4145640.5295	585349.1823	4145643.1923	585348.1098	4145642.2165	585343.6682	4145647.0983	585344.7474	4145648.0667	585342.1834	4145650.8849
COORDENADAS UTM VIVIENDA																					
X	Y																				
585349.3655	4145657.4194																				
585358.7872	4145647.0641																				
585351.6050	4145640.5295																				
585349.1823	4145643.1923																				
585348.1098	4145642.2165																				
585343.6682	4145647.0983																				
585344.7474	4145648.0667																				
585342.1834	4145650.8849																				
Dirección:	Avd. Carril, 2																				
Clase:	Vivienda.																				
Superficie:	140,75 m ²																				
Otras circunstancias relevantes:																					

Segundo. Declarar que ha transcurrido el plazo de seis años previsto para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Tercero. Declarar que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad exigidas para su habitabilidad o uso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 407 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Cuarto. Reconocer la situación de **asimilado a fuera de ordenación** de la citada edificación debido a que no se pueden adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado por haber transcurrido el plazo para la adopción de dichas medidas establecido en el artículo 153 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Avd. Andalucía, 1 04692 – Taberno (Almería) Telf. 950123040 – Fax. 950123430

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martos Sanchez - Alcalde Ayuntamiento de Taberno	Firmado	20/02/2023 15:06:31	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	[REDACTED]			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Taberno

Y cuyo régimen aplicable es el establecido en el planeamiento urbanístico vigente, en los artículos 173 a 176 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en el artículo 53 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, y en el artículo 404 y siguientes del Decreto 5050/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Quinto. Declarar que en la mencionada edificación únicamente se podrán ejecutar las siguientes obras de conservación necesarias para el mantenimiento estricto de las condiciones de seguridad y salubridad requeridas para la habitabilidad o uso al que se destine la edificación

Sexto. Notificar a los interesados junto con la comunicación de los recursos pertinentes.

Séptimo. Comunicar la presente Resolución al Registro de la Propiedad a fin de que se realicen las anotaciones pertinentes de conformidad con la legislación hipotecaria.

El Alcalde, Fdo. Antonio Martos Sánchez

Avd. Andalucía, 1 04692 – Taberno (Almería) Telf. 950123040 – Fax. 950123430

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martos Sanchez - Alcalde Ayuntamiento de Taberno	Firmado	20/02/2023 15:06:31
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	[REDACTED]		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		